

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintinueve de abril de dos mil veintidós

Rad. 2020-00200

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio número 0063 sin diligenciar allegado por el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA, que tiene que ver con la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con los F.M.I 280-19025, 280-96999, 280-78348, 280-184463, 280-184355 y 280-4904.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ccc6e4941ab70a11c20be4d6530e979b8715ecb914fdd2513e1cf6bdc98cd5**

Documento generado en 29/04/2022 11:09:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>